

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 2,150 Ejemplares
VALOR ₡ 18.00

AÑO LXXXX

Managua, Viernes 20 de Junio de 1986.

No. 128

SUMARIO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto No. 201. — Cancelar Nombramiento	1009
Derecho No. 202. — Declaratoria de Utilidad Pública	1009

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Organizar Delegación	1010
Cancelar Nombramiento	1010
Organizar Delegación	1010
Nombramiento	1011
Nombramiento	1011
Cancelar Nombramiento	1011

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios	1011
Solicitud de Reposición de Certificado de Depósito	1012

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Cancelar Nombramiento

Decreto No. 201

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.— Cancelar el Nombramiento del Sub Comandante **Jose María Alvarado**, como Ministro del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).

Arto. 2o.— Nombrar al Comandante de Brigada **Leopoldo Rivas Alfaro**, como Ministro del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR).

Arto. 3o.— El presente Decreto surte sus efectos a partir de la fecha en que el Nombrado rinda promesa de su cargo ante el

Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

Declaratoria de Utilidad Pública

Decreto No 202

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. Declárase de utilidad pública, por razones de interés social, el inmueble siguiente: lote de terreno urbano, propiedad del señor **Ernesto Solórzano Thompson**, ubicado al Sur de esta ciudad, en el kilómetro once y medio de la carretera Managua a Diriamba, con un área catastral de siete mil metros cuadrados, pero que en realidad, según medidas realizadas tiene un área: ocho mil cuatrocientos treintisiete metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados; lindante al Norte, propiedad de la República Democrática Alemana, antes de **Eduardo Montealegre**; al Sur, con minifundio; al Este, hacienda Santa Rita; y al Oeste, calle de por medio y minifundio. Esta finca tiene el No. Catastral 2952-3-11-000-12100.

Arto. 2. Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales, al Ministerio de Justicia, ante quien deberá comparecer dentro de un término de quince días la persona cuyos derechos considere afectados por esta declaración.

Arto. 3. En caso de expropiación, la indemnización podrá hacerse efectiva mediante bonos estatales, permuta por cualquier propiedad del Estado, títulos, valores o cualquier otra forma de pago. La forma de indemnización será determinada por la unidad ejecutora.

Arto. 4. El presente Decreto entra en vi-

gencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Organizar Delegación

No. 185

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la 72a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT) a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 4 al 25 de Junio próximo en la siguiente forma: Delegación Gubernamental, Doctor **Benedicto Meneses Fonseca**, Ministro del Trabajo, Asistente a la Conferencia; Doctor **Gustavo Adolfo Vargas Escobar**, Embajador, Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra, Jefe de la Delegación; Doctor **Adrián Meza Soza**, Director de Planificación Socio-Laboral del Ministerio del Trabajo, Delegado. Consejeros Técnicos: Doctor **Adolfo Rivas Reyes**, Asesor Jurídico del Ministerio del Trabajo; Licenciada **Daysi Moncada Bermúdez**, Sub-Directora General de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio del Exterior; Doctora **Fanny Montenegro Díaz**, Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica del Ministerio del Trabajo; Licenciado **Oscar Efraím Alemán Benavides**, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra. Delegación de Trabajadores: Señor **Luciano Torres Gómez**, Secretario de Relaciones Internacionales de la Central Sandinista de los Trabajadores (CST), Delegado. Consejeros Técnicos: Señor **Francisco Cano Torres**, Secretario de Relaciones Internacionales de la Asociación de Trabajadores del Campo (ATC); Señor **Leopoldo Tablada Molina**, Segundo Secretario de Relaciones Internacionales de la Asociación de Trabajadores del Campo (ATC). Delegación de Empleadores: Doctor **Marco González Pastora**, Miembro del Consejo Nacional de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG), Delegado. Consejeros Técnicos: Señor **Enrique José Saravia Hidalgo**, Relaciones Internacionales de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG); Señor **Juan Ramón Aragón Marín**, Miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG) de Boaco; Señor **Gustavo Hernández Chávez**, Coordina-

dor Nacional de la Pequeña Empresa en la Rama Vestuario; Señor **René Gutiérrez Ortega**, Coordinador Nacional de la Pequeña Empresa en la Rama Alimento; Doctor **Edmundo Castillo Ramírez**, Miembro del Consejo Directivo del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP); Licenciado **Ramiro Cerna Barcenás**, Miembro de Organismos Internacionales del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP).

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

"No. 215

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Doctor **Ronald Tenorio Mejía**, Primer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República Federativa del Brasil, efectivo a partir del 30 de Junio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Organizar Delegación

"No. 216

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la Conferencia Internacional en Pro de la Independencia de Namibia, a celebrarse en Viena, Austria, del 7 al 11 de Julio próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctor **Alejandro Serrano Caldera**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Delegados: Doctor **Iván Mejía Solís**, Embajador de Nicaragua en Austria; Licenciado **Jaime Hermida Castillo** y Licenciado **Almílcar Navarro Rivas**, Consejeros de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América; Doctor **Mario Augusto Ruiz Castillo**, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Austria.

Segundo: La transcripción del presente

Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nombramiento

"No. 232

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Rosa Carlota Pereira Bernheim**, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en la ciudad de Washington, D. C. Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 30 de Junio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez ocho de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

"No. 236

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar la Señora **Añe Saborío de Alaníz**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República Popular China.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Julio próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

Cancelar Nombramiento

"No. 237

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento de la Señora **María Alejandra Sánchez Berrios**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en el Canadá, efectivo a partir del 30 de Junio

en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 2636 — R/F 536353 — ₡ 4,500.00

Luis Fernando Valdivia Herrera, solicita Título Supletorio, Finca Rústica situada en el Lugar conocido como el Mojón de Seis Manzanas de Extensión de Superficial; Lindante; Norte: **Edgar Morales**, carretera de por medio, Sur: **José Augusto Morales López**, Este, **Flora Herrera** y carretera de por medio, Oeste, **Marcos Blandón** y callejón de por medio, propiedad que fué de la comunidad Indígena de Jinotega.

Juzgado de Distrito Civil Jinotega, dieciocho de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y seis., **Carlos López Pineda**, Srio.

3 2

Reg. No. 1964 — R/F 948041 — ₡ 4,500

Bayardo Escobar Ramos y **Esmeralda Martínez de Escobar**, solicitan título supletorio predio urbano ubicado en Villanueva. Lindantes: Norte, **Filemón Herrera Jarquín**; Sur, calle enmedio, **Florencio Ulloa**; Oriente, calle enmedio **Julio Tórrez Vargas**; y Poniente, **Leonel Morales**.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintisiete Mayo mil novecientos ochenticinco. — **Esperanza Gertrudis Martínez García**, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2556 — R/F 815373 — ₡ 4,500.00
R/F 119774 — ₡ 3,150.00

Daisy de Alemán y **David Alemán**, Solicitan Supletorio Bo. T. **Martínez**; Sur y Oeste: Terrenos Estatales, Norte: **Julia Porras**, Este: **Catalina Lang**, Callejón Por Medio.

Opóngase.

G. Hammond. **Martha de Pichardo Sria**. Es conforme **Bluefields**, Feb. 7, 1986., **Martha de Pichardo**., Sria.

3 2

Reg. No. 2634 — R/F 536512 — ₡ 4,500.00

Heliodoro Zeledón Aguero, solicita Título Supletorio, predio Urbano en el cantón Norte de esta ciudad de Quince varas y media de frente de Norte a Sur, por treinta

varas y una tercia de fondo; comprendido dentro de los siguientes linderos; Oriente: calle de por medio, propiedad urbana de Juan Rodríguez Zeas; Occidente: solar de doña Leonor González de Zeledón; Norte: Propiedad de Alejandro Mejía y Sur: calle de por medio de la comunidad indígena de Jinotega.

Opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, a los veintitrés días del mes de mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis., *Carlos Alvaro López Pineda*, Srío. Juzgado Civil del Distrito de Depto. de Jinotega.

3 2

Reg. No. 2376 — R/F 674027 — ₡ 4,500.00
R/F 674827 — ₡ 3,150.00

Alejandro Reyes Guzman, solicita Supletorio Urbano en Estelí, lindante: Norte, Rubi Parrales; Sur, Carmen Roque; Este, mediando calle Colegio Nuestra señora del Rosario; Oeste, Carmen Roque.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil Estelí, veinte Mayo mil novecientos ochentiseis., *Ma. del C. Rodríguez M.*

3 2

Reg. No. 2330 — R/F 081406 — ₡ 7,650.00

Manuela Elizabeth Zamora Hernández, mayor de edad, soltera, Oficinista y de este domicilio. Solicita Título Supletorio del Inmueble que tiene las siguiente medidas y linderos Norte, camino de enmedio camino antiguo a Nejapa veintinueve metros y noventa y cuatro centímetros; Sur, Veinticuatro metros y veinticuatro Centímetros; Este sesenta metros y cincuenta y nueve metros y dieciocho centímetros predio de Pastor Sequeira; y Oeste Cincuenta y nueve metros y dieciocho centímetros predio de Laura Sequeira, con un area Total de Un Mil Setesientos Veintinueve metros y Noventinueve Centímetros Cuadrados, o sea Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y tres Varas cuadradas y Ochenta y dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y tres Altura del Kilometro diez y tres cuatros de Kilometro sobre la carretera Vieja a León y Ciento Veinte metros al Sur, sobre el camino antiguo a Nejapa, Interesados.

Opóngase dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, Catorce de Enero de mil novecientos ochenta y seis., *Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 2333 — R/F 37008 — ₡ 6,250.00
R/F 939952 — ₡ 1,250.00

Graciela Rívera de González, solicita Tí-

tulo Supletorio de Predio Urbano de esta ciudad, mide de frente rumbo de Sur al Norte quince varas y de Oriente a Poniente igual medida, teniendo esas mismas medidas el solar, todo comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE, Ana Julia Rivera, Poniente, Calle Pública, Juan Arauz y Raul Matuz; NORTE, Reynaldo Hernández, Sur Calle Pública y Rigoberto Suárez.

Opóngase termino legal.

Dado Juzgado Civil de Distrito Matagalpa, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis., *Milagros Montano Sinco*, Secretaria del Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.

3 2

Reg. No. 2342 — R/F 941685 — ₡ 1,250.00
R/F 35930 — ₡ 6,250.00

Maritza Espinoza de Montenegro, Solicita Título Supletorio de una casa y su correspondiente solar, ubicada en el Barrio Carlos Fonseca Amador de esta ciudad, bajos los siguientes linderos, Este Terreno de MINVAH, Oeste calle de por medio y solar esquinero,, Norte Propiedad de la familia Mendoza y Sur, Trazo de calle de Aydeé García.

Midiendo el solar diez y ocho varas de frente, por treinta varas de fondo.

Opóngase termino Legal.

Dado Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, cinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis., *María Jesús Herrera Saenc*, Secretaria del Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.

3 2

Solicitud de Reposición de Certificado de Depósito.

Reg. No. 2304 — R/F 097393 — ₡ 7,650.00

Que el Certificado de Depósito detallado, ha sido reportado como extraviado, solicitándose de parte interesada su reposición el cual corresponde al siguiente detalle:

Número: 3129.

Monto: ₡ 100,000.00.

Emisión: 27-02-86.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo y se emitirá el nuevo Certificado.

Managua, veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y seis., *Jaime García González*, Director Ejecutivo.

3 2